

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL
CON FUNCION DE REPARTO.

ACTA DE REPARTO DIARIO No. 072

Reparto Diario realizado por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Armero Guayabal Tolima, hoy veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022).

GRUPO 5: PROCESOS EJECUTIVOS (DE MENOR Y MÍNIMA CUANTÍA)

1.- Demanda ejecutiva "Acción cambiaria!" de CREDIVALORES-CREDISERVICIOS S.A., quienes actúan mediante apoderada. Contra Yeisón Fernel y Gonzales Linares, la cual se presentó vía Email Institucional. **CORRESPONDÍO AL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL.**

GRUPO 11: DESPACHOS COMISORIOS

1.- Despacho Comisorio No. 0016, procedente del Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de Bogotá D.C. librado dentro del proceso Verbal especial de imposición de servidumbre legal de gaseoducto y tránsito con ocupación permanente, Radicado bajo No. 110014003024-2022-00060-00, contra Iliana Catalina Carranza Patiño, Vivian Andrea Carranza Rubio, Ginna Juliana Carranza Aguirre, Sandra Victoria Carranza Ocampo. **CORRESPONDÍO AL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL.**

2.- Despacho Comisorio No. 003, procedente del Juzgado 26 Civil del Circuito de Bogotá D.C., librado dentro del Ejecutivo Hipotecario de Carolina Jiménez Barrero contra Herney Garnica Rivera, Radicado bajo No. 2019-0372. **CORRESPONDÍO AL JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL.**

P U E R T A S

GRUPO 1: Procesos Verbales (de menor cuantía)	(1)
GRUPO 2: Procesos Verbales (sumarios "mínima cuantía")	(2)
GRUPO 3: Procesos monitorios	()
GRUPO 4: Procesos divisorios, de deslinde y amojonamiento y pertenencias de menor y mínima cuantía, y de saneamiento previstos Ley 1561 de 2012.	(2)
GRUPO 5: Procesos ejecutivos (de menor y mínima cuantía)	(2)
GRUPO 7: Pruebas extraprocesales, requerimientos diligencias varias	(1)
GRUPO 9: Controversias en procesos de insolvencia	()
GRUPO 10: Medidas Cautelares anticipadas	()
GRUPO 11: Despachos Comisorios	(1)
GRUPO 12: Acciones de Tutela	(2)
GRUPO 13: Otros procesos	()
GRUPO 14: Acciones de Cumplimiento (Artículo 87 Constitución Nacional)	()

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada y para constancia se firma por los que en ella intervinieron, luego de ser leída y aprobada.

Fabián Ricardo Bernal Díaz
Juez Segundo Promiscuo Municipal.

Manuela Calle Guevara
Secretaria.

Beatriz Carolina Puentes Acosta
Juez Primero Promiscuo Municipal.

Héctor Hurtado Arango
Secretario.